

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II - I Legislatura - 9 Agosto 1983

— Número 6

Página 177

SUMARIO

COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENTE: DON ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO.

SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1983.

SESION DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS,
CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1983.

Comienza la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

El Presidente abre la sesión exponiendo a los asistentes que su objeto es el informe de la Comisión sobre el único punto del orden del día: "Estudio de las declaraciones presentadas por los señores Diputados a efectos del examen de incompatibilidades".

A propuesta del Sr. González Bedoya son examinadas una por una las 35 declaraciones juradas presentadas por los Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.2º del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea; cuya declaración es exigida a los mismos, en su día proclamados diputados electos, para que adquieran su condición plena de diputados. Se presta conformidad a dichas declaraciones, estimando en todos los casos la compatibilidad de los datos relativos a su profesión y cargos públicos que desempeñan con el cargo de diputado de la Asamblea Regional.

Por lo que se refiere a las posibles incompatibilidades de los señores diputados de la Asamblea Regional para la percepción de dietas e indemnizaciones con cargo a la Asamblea en aquellos supuestos de que los mismos perciban otra asignación con cargo a la Administración Pública, según previene el número 5 del artículo 8º del citado Reglamento de la Asamblea, la Comisión del Estatuto de Diputados propone a la Mesa de la Asamblea que se solicite de los señores diputados que a continuación se relacionan, a través de los Grupos Parlamentarios, declaración jurada de que no tienen o perciben ninguna otra asignación con cargo a la Administración Pública, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 8.5 del Reglamento, por estimar, en principio, que pudieran estar incurso en la incompatibilidad a la que se refiere dicho artículo:

1. D. Alberto José Mateo del Peral.
2. D. Jesús Cabezón Alonso.
3. Dña. Rosa Inés García Ortíz.
4. D. Isaac Aja Muela.
5. D. José María Alonso Blanco.
6. D. Fernando Astobiza Fernández.
7. D. Roberto Bedoya Arroyo.
8. D. Ambrosio Calzada Hernández.
9. D. Antonio Fernández Enriquez.
10. D. Joaquín Fernández San Emeterio.
11. D. Adolfo Linares Saiz.
12. D. José Luis Marcos Flores.
13. D. José Martínez Rodríguez.
14. D. Daniel Mediavilla de la Hera.
15. D. Miguel Angel Palacio García.
16. D. Miguel Angel Revilla Roiz.
17. D. José Antonio Rodríguez Martínez.
18. D. Juan Ruiz Gutierrez.
19. Dña. María Angeles Ruiz-Tagle Morales.
20. D. Federico Santamaría Velasco.
21. D. Martín Silván Delgado.
22. D. José Luis Vallines Diaz.
23. D. Juan González Bedoya.

Estima la Comisión que el resto de los señores diputados son compatibles a los efectos de percepción de las dietas e indemnizaciones que les asigne la Asamblea Regional, a las que se refiere el citado artículo 8.5. del Reglamento de la misma.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.
